

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 72.321/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Marcia Sabrina MORALES, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, solicita excepción para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teoría de la Intervención Social y Planificación I, hasta las Mesas de Examen del mes de Octubre de 2018;

QUE de fs. 12 a 22 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna MORALES;

QUE por Nota N° 202/18 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Teoría de la Intervención Social es correlativa de la asignatura Instrumentos de Intervención I;

QUE la asignatura Planificación I es precorrelativa de la asignatura Instrumentos de Intervención I;

QUE la alumna MORALES justifica su solicitud en cuestiones personales y laborales y adjunta certificado laboral;

QUE el certificado laboral presentado por la alumna en cuestión no especifica datos relevantes;

QUE según consta en la historia académica de la alumna MORALES, reprobó el cursado de la asignatura Teoría de la Intervención Social en el 1° Cuatrimestre de 2018 y desaprobó por primera vez el examen final de la asignatura Planificación I en las Mesas de Examen del Turno Julio/Agosto de 2018;

QUE obra Despacho N° 071/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Marcia Sabrina MORALES, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, para cursar a asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teoría de la Intervención Social y Planificación I;

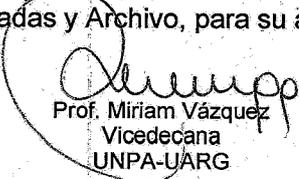
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

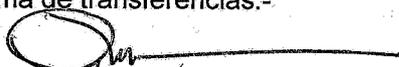
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Marcia Sabrina MORALES (D.N.I. N° 33.052.179) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, para cursar a asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teoría de la Intervención Social y Planificación I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

360/18